

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	0330
Radicado:	76001311001220190054600
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	LAURA MARIA PETRO QUINTANA
Demandado:	RUBEN DARIO PETRO SANCHEZ
Tema y Subtemas:	REQUIERE A MEDIMAS EPS

Se agrega al plenario respuesta EPS MEDIMAS, informando que revisada su base de datos, el señor RUBEN DARIO PETRO SANCHEZ, identificado con C.C 71.744.244, no tiene ni ha tenido vínculo laboral con dicha entidad, para que obre y conste de conformidad.

Se pone en conocimiento la anterior respuesta a la parte actora y se le REQUIERE para que informe el nombre de la empresa donde se encuentra actualmente laborando el señor RUBEN DARIO PETRO SANCHEZ e indicar la dirección, teléfono y correo electrónico del empleador del demandado, a efectos de hacer efectiva la solicitud de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)